



SISPAD 77325029379

Santiago, 25 de Noviembre 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1304998

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6º letra B) N.º 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6º letra B) N º 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO

1º.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1304998, presentada por el contribuyente SALDIAS STUARDO SPA, RUT° 77.707.163-7, de fecha 17-11-2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 8592802866.

2º.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándose los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés **90%** de Multas asociadas al impuesto **%** de otras multas a condonación se otorga sujet a la condición
del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no
se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PAOLA
ELIZABETH
PACHECO
FLORES

Firmado digitalmente por PAOLA ELIZABETH
PACHECO FLORES
Número de reconocimiento (TPN): c4-xxiii DIRECCIÓN
REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO,
o Sensitivo de impuestos internos, c4-cl_xxiii
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO
CENTRO, i-xxi DIRECCIÓN REGIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO,
email: paolapachecoflores.cl, c4=PAOLA ELIZABETH
PACHECO FLORES
Fecha: 07/01/2016 10:27:47 CLST

Nombre/ Firma/ Timbre

**PAOLA PACHECO FLORES
DIRECTOR REGIONAL**

| Notificación _____ Res. Ex. N°1304998, de fecha 25 de Noviembre 2025, que incluye entrega de giro (s)según detalle | | | | |
|--|------------|-------|------------------------------------|---|
| Emilio Enrique Señorán | [REDACTED] | | Santiago, 25-11-2025 09.00 hrs. | LUIS <small>Firmado digitalmente por</small> ALBERTO CABEZAS MELLA <small>LUIS ALBERTO CABEZAS MELLA</small> <small>Fecha:</small> <small>2025.11.25</small> <small>17.43.23 -03:00</small> |
| Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario | RUT | Firma | Lugar, fecha y hora | Firma y timbre Ministro de Fe |
| | | | | Luis Alberto Cabezas Mella |